



## **Mariguana DF**

El mercado y sus  
dimensiones:  
una propuesta  
para usuarios y  
autoridades

*Carlos Zamudio Angles*

*Jorge Hernández Tinajero*



# cuadernos·cupihd

Núm. 5



**CUPiHD** *Colectivo  
por una política integral  
hacia las drogas, A. C.*

*Información • Responsabilidad • Libertad*

[www.cupihd.org](http://www.cupihd.org)

Una producción original del  
Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, A. C.  
Morelos 70-202, colonia del Carmen, Coyoacán, C. P. 04100  
tel. 56586518 / 56581406 / [www.cupihd.org](http://www.cupihd.org) / [comunicacion@cupihd.org](mailto:comunicacion@cupihd.org)

Con el apoyo de Open Society Foundations



Cuadernos Cupihd núm. 5. noviembre 2012. Trimestral. Editor responsable: Carlos Alberto Zamudio Angles. Certificado de reserva INDAUTOR: 04 - 2010 - 120714280400 - 102. Certificado de licitud de título y contenido SEGOB: 15318. Morelos 70-202, Col. del Carmen, Coyoacán, México DF, CP 04100. tel. 56586518 / 56581406 / [www.cupihd.org](http://www.cupihd.org) / [comunicacion@cupihd.org](mailto:comunicacion@cupihd.org) Impreso en Encuadernación Amoxtli: José Peón Contreras 65-A, col. Algarín, del. Cuauhtémoc, CP 06880, México DF. Distribuido por CUIPHD.

# Presentación

Marihuana DF es una aportación importante porque presenta un acercamiento al mercado de la cannabis en la Ciudad de México, así como a las distintas maneras en que los usuarios se suman como consumidores, y al mismo tiempo cómo se relacionan con su entorno y con otras sustancias ilegales. No menos importante es que este Cuaderno ofrece una respuesta viable a distintos problemas planteados por la dimensión del mercado.

Las actuales políticas, sin haber alcanzado su objetivo de reducir el consumo, tampoco han conseguido acercar a los usuarios de sustancias ilegales a las instituciones a las que tienen derecho a recurrir en busca de apoyo.

Este ensayo pone en entredicho a las políticas tradicionales y la efectividad de la Ley contra el Narcomenudeo, cuya aplicación termina por criminalizar a los usuarios cuando su espíritu, en teoría, es diferenciarlos del mundo delictivo.

Marihuana DF presenta un ángulo de análisis muy poco frecuente en los textos tradicionales sobre el tema, dado que incluye la opinión del usuario de la droga ilegal más consumida en la Ciudad, una voz que había sido sistemáticamente excluida de toda investigación sobre el tema.

*Los autores agradecen el apoyo de Lluvia Castillo  
en el análisis de las bases de datos consultadas para este estudio.*

## El mercado de la mariguana de la Ciudad de México

---

El objetivo de este artículo es dimensionar y caracterizar el mercado de mariguana de la Ciudad de México a partir de cinco elementos: I. Su dimensión; II. El perfil de los usuarios; III. El valor económico; IV. Los mecanismos de compraventa; y, V. La ley en la práctica.

Para ello, se utilizan diversas herramientas estadísticas con indicadores sobre algunos de los elementos señalados, entre ellas la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA), versiones 1998<sup>I</sup> y 2008<sup>II, 1</sup>, la Encuesta de Adicciones en el Distrito Federal (EADF), del año 2006<sup>III</sup>, la Encuesta de Estudiantes de Nivel Medio de la Ciudad de México (EENM), versiones de 1991 a 2009<sup>IV, V y VI</sup>, y la Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales de la Ciudad de México (EUDI), del año 2011<sup>VII</sup>. Adicionalmente, se utilizarán las estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF) y de la Procuraduría General de la República (PGR) para explorar el vínculo entre autoridades y usuarios de drogas.

### La dimensión del mercado de la mariguana

---

El tamaño del mercado de la mariguana, como el de otras sustancias ilícitas, es incierto. Sin embargo, consideramos posible hacer una aproximación a su tamaño y características a partir de la población que usa esta sustancia, ya que ésta es básicamente la población demandante en el mercado.

Las encuestas a población abierta señalan el número de usuarios de cada droga, aunque manejan rangos de edad distintos, la ENA incluye a la población de 12 a 65 años mientras que la EADF se limita a la población de 12 a 45 años. Pese a esta diferencia, ambas encuestas comparten indicadores referentes a la última ocasión de uso, a saber: 1. Uso alguna vez en la vida o incidencia acumulada 2. Uso en último año o prevalencia anual y 3. Uso en último mes o prevalencia actual;

1 De la versión 2002 de la ENA no se publicaron datos específicos para el DF.



indicadores que son posibles de comparar y útiles para la aproximación planteada. En el caso de la mariguana, los datos son los siguientes:

	1998		2006		2008	
	%	N	%	N	%	N
<b>Incidencia acumulada</b>	6.33	--	11.27	544, 780	6.6	430, 258
<b>Prevalencia anual</b>		--	1.73	83, 639	1.7 *	110, 903
<b>Prevalencia actual</b>		--	1.02	49, 419	1.2	76, 801

Fuentes: ENA 1998 y 2008 y EADF 2006

\* Datos de la ENA 2011<sup>VIII</sup> señalan que la prevalencia anual de uso de mariguana en la Ciudad de México disminuyó a 1.5 en la población de 12 a 65 años; la cual a su vez, aumentó.

De estos datos sorprenden dos elementos contrastantes. El primero es que la EADF presente una incidencia acumulada mayor a la de la ENA 08, especialmente porque representa una población de mayor tamaño, pese a que el rango de edad utilizado es menor. El segundo contraste es que la ENA 08 indique una prevalencia actual mayor a la EADF, esto sorprende porque cubre un rango de edad más amplio, lo que significaría que la población entre 46 y 65 consumiría mariguana en mayor proporción que aquella entre 12 y 45.

Pese a los contrastes, es importante señalar que los usuarios que demandan mariguana en el mercado negro deben estar incluidos en la prevalencia actual, pues quienes consumieron en el año previo o alguna vez en la vida ya no estarían vinculados al mercado o, quizás, nunca lo estuvieron si es que obtuvieron regalada la dosis de experimentación<sup>2</sup> – casi siempre unas cuantas caladas en un círculo de amigos<sup>3</sup>-. De tal forma, y pese a que entre los usuarios de último mes también se incluyen usuarios experimentales, la cifra más cercana a la cantidad de “clientes” del mercado de la mariguana de la Ciudad de México estaría entre 50 000 y 75 000 usuarios, según la encuesta que sea tomada en cuenta.

Para el análisis se utilizará la cifra superior: 75 000, considerando que la primera cifra incluiría solo a la población de 12 a 45 años. Tomar la cifra más alta también nos aproxima a la realidad actual, en tanto los datos de la encuesta utilizada es de hace ya cuatro años.<sup>4</sup>

La importancia del número de usuarios de mariguana radica en que es la población de clientes más importante de los mercados de drogas ilegales de la ciudad. Como muestran los datos de la EADF, tres de cada cuatro usuarios actuales de drogas ilegales son usuarios de mari-

<sup>2</sup> La ENA 08 señala que a 22% de la población del DF le han ofrecido mariguana regalada y a 8.6% se la han ofrecido comprada.

<sup>3</sup> La EUDI señala que 87.5% de los usuarios actuales de mariguana se iniciaron consumiendo mariguana regalada.

<sup>4</sup> Los datos publicados de la ENA 2011 no presentan la prevalencia actual

guana; mientras que, según la ENA 08, 9 de cada 10 usuarios actuales de drogas ilegales son usuarios de mariguana

**Tabla 2. Proporción del uso de mariguana respecto a drogas ilegales, según prevalencia Ciudad de México.**

	Drogas ilegales	Mariguana	Proporción
<b>Prevalencia actual 2006</b>	1.4	1.02	72.8
<b>Prevalencia actual 2008</b>	1.3	1.2	92.3

Fuentes: EADF 2006 y Base de datos ENA 2008

Es decir, de cada 100 usuarios de drogas ilegales en la Ciudad de México, 92 consumen mariguana.

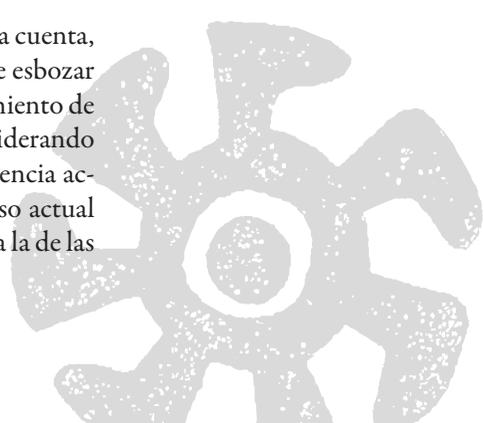
Por otra parte, distinto a lo que pudiera esperarse conforme a la tendencia nacional, en el DF la dimensión de la población de usuarios de mariguana se ha mantenido estable; según datos de las ENA, la incidencia acumulada de uso de mariguana en la Ciudad de México creció 4.2%, aumento que fue menor al del conjunto de drogas ilegales -7.1%-

**Tabla 3. Uso de drogas ilegales en la Ciudad de México.**

Prevalencias según droga	1998	2008	Crecimiento
<b>Incidencia acumulada para drogas ilegales</b>	7.28	7.8	7.1%
<b>Incidencia acumulada para mariguana</b>	6.33	6.6	4.2%
<b>Prevalencia actual para drogas ilegales</b>	0.95	1.3	36.8%
<b>Prevalencia actual para mariguana</b>	ND	1.2	ND

Fuentes: ENA 1998 y 2008.

Respecto a la prevalencia actual de uso de mariguana, de nueva cuenta, solo contamos con los datos de la versión 2008, lo cual impide esbozar una comparación temporal; sin embargo, el importante crecimiento de la prevalencia actual de uso de drogas ilegales (36.8%), y considerando que los usuarios de mariguana conforman el 92% de la prevalencia actual de usuarios de drogas ilegales, se puede suponer que el uso actual de mariguana debió haber crecido en una proporción cercana a la de las drogas ilegales.



Visto de otra manera, si la población actual de usuarios de mariguana en la ciudad oscila entre 50 y 75 mil personas, el máximo de clientes que tendría el mercado de mariguana es equivalente. Y aunque durante una década la dimensión de esta población ha permanecido relativamente estable<sup>5</sup>, el incremento de la prevalencia actual sugiere mayor repetición del uso y, por tanto, mayor participación en la dinámica del mercado.

Si estos “clientes” conforman nueve de diez partes del mercado negro de drogas ilícitas de la ciudad, la regulación del mismo podría ser vista también, como una oportunidad para ofrecer a estos “clientes” acceso seguro a la planta –evitando su vínculo con el mercado negro– y para acercar servicios de salud e institucionales adecuados a sus necesidades.

### Los perfiles del usuario

La mayor parte de los usuarios de mariguana de la Ciudad de México son hombres. Según los datos de la EADF, en 2006 había 46,686 hombres y 2,733 mujeres que usaron mariguana en el último mes, esto es 18 hombres por cada mujer; mientras que, según la ENA 08, había 49,648 hombres y 27,153 mujeres que usaron mariguana en el último mes, esto es 2 hombres por cada mujer que usa mariguana (Tabla 4).

	<b>EADF 06</b>	<b>ENA 08</b>
<b>Hombres</b>	46,686 (2.00)	49,648 (64.6)
<b>Mujeres</b>	2,733 (0.11)	27,153 (35.4)
<b>Razón</b>	1:18	1:2

Fuente: EADF 06 y Base de datos ENA 08.

No es claro por qué la diferencia entre las razones presentadas por cada una de estas encuestas es tan amplia (9 veces mayor), pero la ENA presenta una razón comparable con los datos de la EENM, donde las prevalencias de último mes para mujeres y hombres son 5.1 y 2.9 respectivamente (Gráfico 1); lo que significa una razón de 1:1.8. Que la razón hombre mujer presentada por la EADF sea tan baja, es otra razón para optar por las cifras proporcionadas por la ENA.

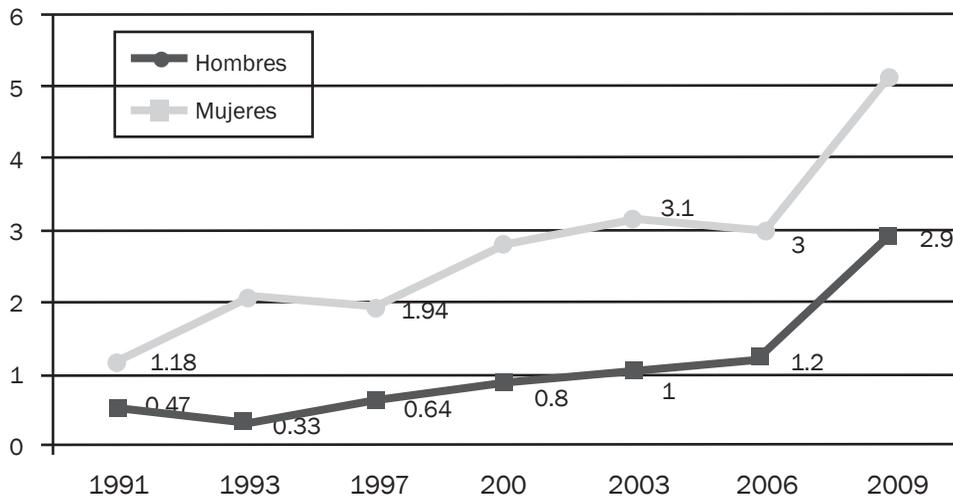
Lo cierto es que las mujeres jóvenes ocupan un segmento cada vez

<sup>5</sup> Los datos señalados de la ENA 2011 fortalecen la idea de la estabilidad del mercado de mariguana de la Ciudad de México.

más importante del mercado de la marihuana -y del mercado de las drogas en general-. Ejemplo de ello es el dato de la EADF, según el cual todas las usuarias de marihuana se encontraban en el rango de edad entre 12 y 25. En este sentido, la ENA 08 señala que, entre la población que ha usado marihuana alguna vez en la vida, 95.9% se inició antes de los 25 años, 52.7% antes de los 18 años y 43.2% entre los 18 y 25 años.

Otro ejemplo de que las mujeres jóvenes tienen una importancia creciente en el mercado de la marihuana lo conforma la secuencia de resultados de las EENM, según la cual la participación de las mujeres ha crecido más rápidamente que la de los hombres en la última década.

**Gráfico1 Prevalencia actual de uso de marihuana en estudiantes de nivel medio Ciudad de México 1991-2009**



Fuente: EENM

A su vez, el aumento del consumo en estudiantes hombres y mujeres durante el último trienio medido sugiere que el mercado de la marihuana en la Ciudad de México está teniendo un repunte entre la población adolescente. Lo cual, sin duda, nos habla de que el mercado de la marihuana está consolidando un nuevo nicho entre jóvenes estudiantes, principalmente menores de edad.

Por otra parte, no todos los usuarios de marihuana consumen con la misma frecuencia ni la misma cantidad por ocasión, así como tampoco suelen usar exclusivamente esta droga. Por el contrario, la mayor

parte de usuarios de mariguana suelen consumir otra(s) sustancia(s) ilegal(es), siendo comunes las mezclas.

En este sentido, las encuestas oficiales disponibles no cuentan con indicadores sobre el número de usuarios de mariguana que ha consumido o consume otras drogas ilegales. Pero, intentando llenar de alguna forma este vacío, Cupihd elaboró la EUDI en la que se consultó a 385 usuarios de mariguana<sup>5</sup> sobre su consumo de drogas ilegales<sup>IX</sup>.

Los datos obtenidos indican que prácticamente dos de cada tres usuarios son poliusuarios con uso predominante de mariguana (Tabla 5); es decir, usuarios que suelen consumir mariguana habitualmente y otras drogas de forma ocasional.

<b>Tabla 5. Usuarios de mariguana según predominio de consumo 2011 N= 385</b>	
<b>Predominio</b>	<b>Proporción</b>
<b>Monousuarios de mariguana</b>	26.7
<b>Poliusuarios con uso predominante de mariguana</b>	39.5
<b>Poliusuarios con uso predominante de otra(s) droga(s) ilegal(es)</b>	33.8

Fuente: Base de datos de la EUDI.

Como se puede observar, la mayor parte de usuarios de mariguana consume también otras sustancias, aunque sigue siendo ésta la droga preferida para dos de cada tres consumidores que la usan (66.2%).

En resumen, en el mercado de mariguana la mayoría de clientes son hombres jóvenes, sin embargo la proporción de mujeres se encuentra en crecimiento, específicamente entre las jóvenes. La mayoría de usuarios de mariguana son poliusuarios de drogas ilícitas (73.3%), siendo los poliusuarios con uso predominante de mariguana la parte más grande (39.5%).

### **El valor del mercado de la mariguana**

Este apartado se centra en el valor del mercado de mariguana. Para ello, nos basamos en el gasto semanal promedio en drogas ilegales, dato obtenido en la EUDI.

En el caso de los monousuarios de mariguana, se encontró que 37 de cada 100 gastan menos de 50 pesos a la semana, mientras que 29 de cada 100 entre 51 y 100 pesos y 11 de cada 100 gastan más de 200

<sup>6</sup> Los usuarios fueron captados mediante el muestreo “bola de nieve”, el cual fue iniciado en diversos espacios públicos donde se consume mariguana.

pesos a la semana. En promedio, el gasto semanal de los monousuarios de marihuana es de \$99.00. Es decir, \$5,148.00 al año.

**Tabla 6. Gasto semanal promedio en drogas ilegales, según droga(s) de uso (% acumulado)**

	<b>Monousuarios de marihuana (n=65)</b>	<b>Poliusuarios que prefieren marihuana (n=131)</b>	<b>Poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s) (n=88)</b>
<b>\$50 o menos</b>	36.9 (36.9)	49.6 (49.6)	11.4 (11.4)
<b>\$51 a \$100</b>	29.2 (66.2)	22.9 (72.5)	9.1 (20.5)
<b>\$101 a \$200</b>	23.1 (89.2)	12.2 (84.7)	10.2 (30.7)
<b>\$201 a \$500</b>	10.8 (100)	12.2 (96.9)	37.5 (68.2)
<b>\$501 a \$1000</b>	--	3.1 (100)	21.6 (89.8)
<b>Más de \$1000</b>	--	--	10.2 (100)
<b>Promedio</b>	<b>99.00</b>	<b>108.80</b>	<b>445.60</b>

Fuente: Base de datos de la EUDI.

Por su parte, los poliusuarios con uso predominante de marihuana tienen un gasto semanal promedio de \$108.80 y los poliusuarios con uso predominante de otra(s) droga(s) uno de \$445.60. Lo que equivale a un gasto anual promedio de \$5,657.60 y \$23,171.20 respectivamente.

Tomando en cuenta que aun cuando los poliusuarios podrían gastar menos en marihuana para diversificar su consumo, el gasto no debería ser mucho menor, especialmente si es la droga preferida. Por ello este análisis considerará el gasto promedio de los monousuarios, de 99.00 pesos semanales, como el gasto promedio de todos los usuarios de marihuana en el DF, y así obtener un aproximado del valor del mercado de la marihuana en la Ciudad de México<sup>7</sup>.

Considerando así el gasto promedio por consumidor y la dimensión de la demanda (99.00 pesos semanales x 75,000 usuarios -según la ENA 08-), el valor máximo del mercado de la marihuana sería de 7,425,000 pesos semanales, o de 386,100,000 pesos anuales, según se quiera ver. En otra moneda, al tipo de cambio actual de 13.63, el valor del mercado de marihuana en el D. F. es de 28,327,219.37 dólares anuales.

Es importante mencionar, también, que el valor económico del mercado ha aumentado en años recientes. Este aumento se debe en gran medida a la introducción de nuevas variedades de cannabis que, a

<sup>7</sup> En este caso sería el valor máximo, considerando que los poliusuarios pueden gastar menos en promedio y en que no todos los usuarios de último mes son usuarios habituales.

<sup>8</sup> Como variedades tradicionales nos referimos a variedades de cannabis sativa provenientes de Guerrero, Oaxaca y Michoacán, las cuales son conocidas por su origen o nombres coloquiales como *Pelirroja*, por el color de los pistilos, *Caca de mono*, por la tonalidad característica, o *Lima limón*, por el olor; a su vez, como variedades mejoradas referimos a variedades de cannabis, regularmente de especie *indica* y familias *skunk* y *kush*, que en años recientes se han integrado al mercado de la Ciudad de México. Es común que las variedades mejoradas sean cultivadas en ambientes controlados, especialmente en cultivos hidropónicos, y presentadas en el mercado con el sobrenombre *hidropónicas*.

diferencia de las variedades tradicionales<sup>8</sup>, son cultivadas en condiciones controladas, lo que supone calidades y precios elevados, así como una oferta constante al no estar sujeta a los ciclos agrícolas naturales.

Es así que el mercado ha modernizado las envolturas y presentaciones, –del papel periódico o de directorio telefónico, y velas o *cuartos*; a bolsas plásticas y *ziploc* de distintos tamaños y pesos; así como a venta por gramos y “onzas mexicanas”<sup>9</sup>.

Visto de otra manera, el valor del mercado de la mariguana en el D. F. asciende a 28 millones de dólares anuales, valor que ha venido aumentando en años recientes.

## Los mecanismos de compraventa

---

Los mecanismos de compraventa pueden diferenciarse en tres distintos con relación al tiempo en que los vendedores permanecen en el punto de venta, estos son: fijos, semifijos y ambulantes<sup>10</sup>.

### a) Los puntos de venta fijos

Los puntos de venta fijos son aquellos donde se distribuyen drogas en horarios amplios de la noche y el día, de modo que se facilita el acceso de los clientes. Para cubrir mayor periodo de venta, en este tipo de puntos suele haber varios *dealers* que se turnan para distribuir y/o vigilar. Pero también debido al amplio lapso de uso, estos puntos de venta son los que más fácilmente identifican vecinos y autoridades, por lo que también son los que más influyen en la percepción del fracaso de la política de drogas.

Los puntos fijos tienen amplia presencia en zonas marginadas de la ciudad y también en muchas zonas de clase media, pero es en las primeras donde suele haber mayor diversidad de drogas ofertadas, al grado de incluir sustancias no ilícitas -médicas e inhalables- entre sus mercancías.

En este tipo de puntos son los usuarios quienes acuden a donde se encuentran los *dealers*, situación que los expone a distintos riesgos. Uno de los riesgos más importantes es la exposición a la oferta y consumo de otras drogas, especialmente en donde existe diversidad en la primera, ya que los *dealers*, pero también los usuarios de otras drogas, llegan a invitarlos a probar y, con ello, a participar del consumo de más drogas y, muchas veces, a mezclarlas. Otro riesgo es el de establecer relaciones con personas que infringen la ley, tanto con los *dealers* del punto, como con ciertos usuarios con quienes coinciden al acudir a comprar.

A esto se agrega que los usuarios corren el riesgo de ser confundidos con *narcomenudistas* en caso de un operativo policiaco contra el

<sup>9</sup> Las referimos como onzas mexicanas ya que, a diferencia de la convencional medida de peso del sistema inglés, en México son redondeadas a 25 gramos.

<sup>10</sup> Para una descripción detallada de los tipos de puntos de venta puede verse: Zamudio (2012). *Las redes del narcomenudeo*. México. CEAPAC.

punto de venta, pero también de ser detenidos y extorsionados por policías corruptos que, conociendo la ubicación de algún punto fijo, sólo esperan a que el usuario compre para, cuadas después, encontrarlos en posesión de la prueba del delito.

### b) Los puntos de venta semifijos

Los puntos de venta semifijos son aquellos espacios, regularmente públicos, donde hay usuarios que se reúnen a consumir consuetudinariamente drogas, lo cual aprovechan los vendedores para acudir a ofertarlas. Estos puntos de venta suelen ser utilizados por tiempo limitado, regularmente durante el lapso en que el *dealer* puede encubrirse entre los usuarios y/o el resto de presentes, de modo que los no usuarios, aunque perciban el consumo, no necesariamente identifiquen el comercio.

Entre los espacios públicos más utilizados para comerciar marihuana se encuentran los parques y módulos deportivos de un gran número de colonias, aunque también algunas áreas verdes de universidades públicas. La marihuana también llega a comercializarse en algunos antros o conciertos, pero estos puntos son pocos en comparación con aquellos donde se vende cocaína o drogas de diseño.

En este tipo de puntos son los *dealers* quienes acuden donde los usuarios. Pero acuden de forma rutinaria, de modo tal que los usuarios -incluyendo a quienes no consumen ahí- puedan tener certeza de cuándo y a qué hora se puede encontrar al, o a los *dealers*. La presencia de otros consumidores, regularmente conocidos, deriva en que los usuarios perciben menos riesgo al tratar con los vendedores; y quizás por ello, en estos puntos de venta se ha observado mayor afluencia de clientes mujeres<sup>x</sup>.

La presencia continua de usuarios y *dealers* en espacios donde conviven no usuarios deriva en que estos puntos sean los que exponen al consumo de drogas a mayor cantidad de personas y, con ello, sean también los que más incidan en que más población se inicie en el uso de drogas ilegales, incluyendo marihuana.

### c) Los puntos de venta ambulantes

Los puntos de venta ambulantes son aquellos espacios donde se reúnen usuario y vendedor para intercambiar droga por dinero. Estos puntos suelen ser utilizados solo el lapso que dura la transacción, por lo que la permanencia del *dealer* es efímera; esto, y la escasa frecuencia con que repiten la presencia en el mismo punto, forman parte de la estrategia que usan los *dealers* de esta modalidad para pasar desapercibidos.

**Entre los espacios públicos más utilizados para comerciar marihuana se encuentran los parques y módulos deportivos.**



En este tipo de puntos de venta son los *dealers* quienes suelen acudir al domicilio o lugar donde se encuentre el o los compradores, pero es frecuente que se acuerde un espacio público intermedio al hacer la cita, la cual regularmente se realiza a través de telefonía celular o medios virtuales. Los espacios públicos utilizados son regularmente lugares con alto flujo de transeúntes desconocidos, como parques o cruces viales, lo cual ayuda a que pase desapercibido el encuentro entre *dealer* y usuario, así como de su partida.

Este mecanismo es más usado en zonas de clase media y alta, donde los usuarios de marihuana suelen pagar el costo de correr menos riesgo, al no tener que ir a donde los *dealers* ni portar la droga desde los puntos de venta. A su vez, este mecanismo se encuentra en expansión, en parte debido a la mayor demanda de seguridad por parte de los clientes, pero por la parte de la oferta, la expansión se ha dado porque hay vendedores que se integran de forma independiente al mercado a partir de este mecanismo y, a la par, porque hay grupos de traficantes que utilizan cada vez más *dealers* ambulantes, intentando con ellos expandir sus ganancias.

\*\*\*\*\*

La importancia de la diversidad de mecanismos y, por supuesto, de *dealers* ofrece a los usuarios la posibilidad de decidir con cuál de ellos comprar. Según datos de la EUDI, 30% de los usuarios de marihuana compra en puntos de venta fijos o *tienditas*, 17% compra en puntos de venta efímeros y otro 30% compra en varios tipos de punto de venta; por fuera de una relación puramente comercial, 11.7% obtiene la marihuana con amigos y solo 0.3% la cultiva; en otros números, 88.1% de los usuarios de marihuana se relaciona con el mercado a partir de al menos uno de los mecanismos de compra venta existentes.

Tabla 7. Formas de aprovisionamiento según predominio de consumo. 2011						
Predominio	Amigos	PVF	PVSF	PVE	Cultivo	Varios
<b>Usuarios de marihuana (N= 377)</b>	11.7	30	11.1	17	0.3	30
<b>Monousuarios de marihuana (n= 95)</b>	10.5	27.4	13.7	18.9	0	29.5
<b>Poliusuarios con uso predominante de marihuana (n= 152)</b>	13.2	30.9	12.5	11.8	0.7	30.9
<b>Poliusuarios con uso predominante de otra(s) droga(s) ilegal(es) (n= 128)</b>	10.9	31.3	7.8	21.1	0	28.9

Fuente: Base de datos de la EUDI.

Pero además, también según datos de la EUDI, los consumidores de marihuana conocen 5.9 puntos de venta en promedio; los monousuarios 4.6, los poliusuarios que prefieren marihuana 6.5 y los poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s) 7.2 puntos de venta en promedio.

<b>Tabla 8. Promedio de puntos de venta conocidos según tipo de usuario de marihuana</b>	
<b>Tipo de usuario</b>	<b>Promedio de puntos de venta conocidos</b>
<b>Usuarios de marihuana (N= 297)</b>	5.9
<b>Monousuarios de marihuana (n= 80)</b>	4.6
<b>Poliusuarios con uso predominante de marihuana (n= 121)</b>	6.5
<b>Poliusuarios con uso predominante de otra(s) droga(s) ilegal(es) (n= 96)</b>	7.2

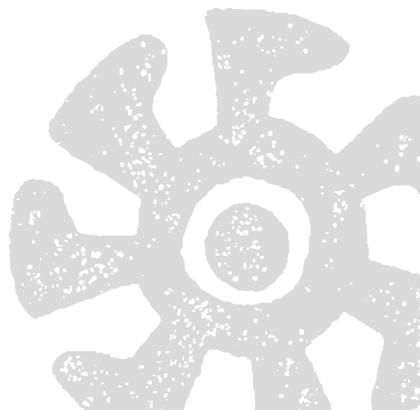
Fuente: Base de datos de la EUDI.

Esta tendencia, en la que los usuarios que usan más drogas sean quienes conocen más puntos de venta en promedio, sugiere que el uso de otra(s) droga(s) lleva a los usuarios a relacionarse con un mayor número de *dealers*, sea porque necesita conocer puntos donde se vendan la(s) otra(s) droga(s) de uso o conocer donde se pueda comprar a mejor precio; recordemos que los *poliusuarios* que prefieren otra(s) droga(s) gastan en promedio 350% más que los monousuarios, lo que suele conllevar mayor interés por conseguir mejor precio; así como mayor interés de los *dealers* para que los clientes usen y compren otras drogas.

La importancia de conocer varios puntos de venta -y de distintas modalidades- radica en que los usuarios pueden mantener el acceso a las drogas que usan, pese a que las autoridades detengan a uno o más de los *dealers* con quienes se proveen. Razón por la que, a su vez, la detención de narcomendistas, independientemente de la cantidad, no impacta de forma importante en la reducción del consumo.

Sin embargo, esta situación apunta la necesidad de ofrecer a los usuarios accesos formales a la marihuana, si lo que se busca es disminuir el número de relaciones que los usuarios tienen con *dealers* de distintos puntos de venta -incluyendo a los que ofertan más de una droga- y, con ello, prevenir el policonsumo y la combinación de drogas ilegales.

En síntesis, existen tres mecanismos de compra venta por los cuales los *dealers* pueden distribuir y los usuarios comprar marihuana. En



**En promedio los usuarios de marihuana suelen conocer 5.9 puntos de venta, los monousuarios 4.6 y los poliusuarios que prefieren otras drogas conocen 7.2**

cada uno de ellos, los riesgos a los que se exponen los usuarios son distintos, siendo las *tienditas* (30%) y las compras vía telefónica (17%), así como la combinación de varias (30%), las formas preferidas de aprovisionamiento, pero no las únicas. En promedio los usuarios de marihuana suelen conocer 5.9 puntos de venta, los monousuarios 4.6 y los poliusuarios que prefieren otras drogas conocen 7.2 puntos de venta.

### La ley en la práctica

---

En agosto de 2009 se publicó un decreto que modificó diversos artículos de la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF) y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP)<sup>XI</sup>. Entre las principales modificaciones se encuentran una nueva responsabilidad de los poderes locales para combatir los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, el establecimiento de una tabla de medidas para discernir entre usuarios y narcomenudistas, y la indicación de aplicar medidas sanitarias a los farmacodependientes detenidos a partir de la tercera ocasión.

El decreto incluyó un artículo transitorio concediendo un plazo de hasta tres años para que las entidades federativas homologaran la nueva legislación e hicieran las adecuaciones institucionales pertinentes. Resultado de ello, en el D. F. se promulgó la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal<sup>XII</sup> y se realizó el Acuerdo para crear la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo (FCIN)<sup>XIII</sup>, entre otras normas complementarias.

Si bien no podemos saber cómo se desarrollará el trabajo de la recién creada FCIN ni los resultados que logrará, sí es posible contar con información estadística de las dependencias encargadas de controlar los actos que ahora son tipificados como delito de Narcomenudeo. Esto a su vez, podría establecer nuevos indicadores para evaluar los resultados de las políticas de control de los mercados de drogas ilícitas.

Dos son las dependencias que más han impactado en los actores del mercado -usuarios y comerciantes-, la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF), especialmente a través de la policía preventiva; y la Procuraduría General de la República (PGR), a través de los MP. A partir del decreto la PGR delegará la mayor parte de la carga de trabajo a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

Respecto a la SSPDF, resalta el número de detenidos y remitidos por sus agentes al MP por delitos contra la salud. Según sus estadísticas 28,463 personas fueron puestas a disposición del MP por delitos contra la salud entre enero de 2009 y mayo de 2012<sup>14</sup>. Esto es, entre 2009 y 2011, la SSPDF promedió anualmente 8,842 personas remitidas por delitos contra la salud (Tabla 9), equivalente a un promedio diario de 24 personas.

El promedio anual de personas remitidas representa un reto específico para hacer más eficaz el modelo actual de combate al delito de narcomenudeo. Dado que menos del 8% de las remisiones refieren a más de una persona, los datos sugieren que las detenciones se realizan con mucho más frecuencia en flagrancia, que como producto de investigar un delito que por definición implica un mínimo de 2 personas -vendedor y comprador-. Más aun: menos del 2% de las remisiones refieren a 3 o más personas, lo que indica un impacto mínimo en el combate a eslabones del tráfico de mayor relevancia que vendedores fácilmente reemplazables y usuarios encontrados en posesión de drogas.

**Tabla 9. Remisiones y personas puestas a disposición al MP por delitos contra la salud, 2009-2012**

	2009	2010	2011	2012 (En-My)	Total
<b>Remisiones</b>	7,970	10,013	6,494	1,756	26,233
<b>Personas puestas a disposición del M.P.</b>	8,642	10,780	7,106	1,935	28,463
<b>Remisiones de 1 persona</b>	7,397 /92.8	9,377 /93.6	6,031 /92.9	1,618 /92.1	24,423 /93.1
<b>Remisiones de 3 o más personas</b>	93 / 1.2	90 /0.9	83 /1.3	25 /1.4	291 /1.1

Fuente: SSPDF, Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.

En cuanto a las modalidades de delito por la que estos actores del mercado son remitidos ante el MP, las estadísticas de la PGR señalan que la modalidad de posesión ha ganado relevancia entre los delitos contra la salud en años recientes<sup>15</sup> pasando de 41.3% en 2009, a 57.3% en 2010 y 57.8% en los primeros meses de 2011.



**Tabla 10. Delitos contra la salud registrados en el Distrito Federal, 2008-2011\***

	2008	2009	2010	2011 (En-My)
<b>Totales</b>	7,819	10,454	12,164	3,801
<b>Comercio</b>	46	105	71	29
<b>Suministro</b>	1	3	1	0
<b>Poseción</b>	1,893 /24.2	4,320 /41.3	6,970 /57.3	2,197 /57.8
<b>Consumo**</b>	32 (1.7)	1,360 (31.5)	2,901 (41.6)	1,052 (47.9)
<b>Otros</b>	5,874 /75.1	6,019 /57.6	5,098 /41.9	1,571 /41.3

Fuente: Secretariado ejecutivo. Sistema Institucional de Información Estadística.

\* Aquí los delitos no corresponden solo a los realizados por quienes fueron detenidos por la SSPDF, sino también a los realizados por agentes de otras dependencias de seguridad y/o justicia.

\*\* Las cifras de consumo son incluidas en las cifras de posesión por lo que no se suman en los totales.

En la tabla 10 también se aprecia un crecimiento en la proporción de delitos por posesión que las autoridades federales señalaron como *consumo*, pasando de 31.5% en 2009, a 41.6% en 2010 y 47.9% en los primeros meses de 2011. El crecimiento en el indicador *Consumo*, a partir del 2009, sugiere que el decreto ha facilitado a los M.P. la distinción entre consumidores y narcomenudistas.

El hecho de que más del 40% de los delitos por posesión sea considerado delito por consumo, habla del sesgo de presentar al consumo como un delito, cuando no lo es. Así, una parte importante de los detenidos por las policías son consumidores tratados como narcomenudistas. Más aun: si se mantuviese el promedio anual de personas remitidas al M.P. por las SSPDF (8,842) en menos de una década las autoridades habrán detenido a una población del tamaño similar a la de todos los usuarios de drogas ilícitas en la Ciudad de México (82,000, según ENA08). Interpretado de este modo, el indicador señala la alta probabilidad que tienen los usuarios de drogas de ser detenidos y puestos a disposición de la justicia como si fueran delincuentes.

El caso de los usuarios de marihuana -92% del total de usuarios de drogas- resulta especial, ya que su presencia es mucho más fácil de detectar, tanto por su aroma como por su mayor volumen relativo. Respecto a las detenciones, los resultados de la EUDI señalan que 2 de cada 3 consumidores de marihuana han sido detenidos y extorsionados por policías u otras autoridades, especialmente los poliusuarios que prefieren marihuana.

**Tabla 11. Relaciones de usuarios con autoridades**

	Han sido detenidos	Han sido extorsionados	Considera que la policía discrimina
<b>Consumidores de mariguana (n=390)</b>	67.7	66.7	95.1
<b>Monousuarios de mariguana (n=102)</b>	58.8	59.8	89.2
<b>Poliusuarios que prefieren mariguana (n=155)</b>	72.9	74.2	98.1
<b>Poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s) (n= 130)</b>	68.5	63.8	96.9

Fuente: Base de datos de la EUDI.

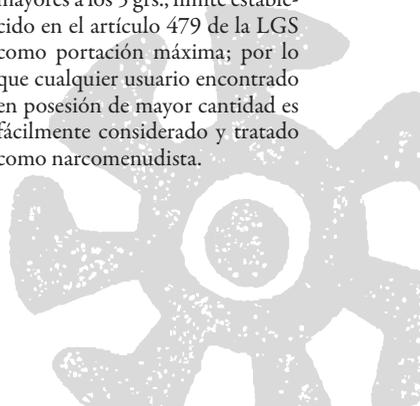
Esta alta proporción de usuarios detenidos se puede explicar porque se les encuentra consumiendo de manera flagrante, y también a que son detenidos y revisadas sus pertenencias sólo con base en sospechas de los policías. Más grave aun, sin embargo, resulta constatar que la proporción de consumidores detenidos y extorsionados es la misma: refleja no sólo la facilidad con que el consumo es detectado, sino también la forma en que la policía aprovecha la vulnerabilidad de estos usuarios<sup>11</sup>.

Si 2 de cada 3 usuarios de mariguana han sido detenidos y/o extorsionados no puede sorprender constatar que la mayoría de sus consumidores considera que la policía los discrimina de distintas maneras (95.1%). La representación de que el Estado los discrimina, sin duda, influye negativamente en las relaciones que éstos tienen con las instituciones, y también en las relaciones que se construirán a partir de ese momento con ellas.

Por otro lado, hay usuarios que son detenidos cuando se insertan en el rol de vendedores -sea de manera individual o subordinados a una red-. Según la EUDI, casi 1 de cada 3 consumidores de mariguana ha vendido drogas alguna vez en su vida, 2 de cada 3 por dinero (65.2%) y una quinta parte por oportunidad (19.1%). Los monousuarios son los que menos se involucran (16%) y los poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s) los que más (37.7%).

El que un tercio de los consumidores haya vendido drogas alguna vez deja ver la facilidad con que los usuarios se pueden integrar al comercio. Los datos también indican una mayor propensión a vender

<sup>11</sup> A esta vulnerabilidad se agrega el que las transacciones en el mercado de la mariguana suelen ser mayores a los 5 grs., límite establecido en el artículo 479 de la LGS como portación máxima; por lo que cualquier usuario encontrado en posesión de mayor cantidad es fácilmente considerado y tratado como narcomenudista.



drogas por parte de los poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s) (37.7%), lo cual también se correlaciona con que estos conozcan mayor número de puntos de venta. A su vez, estos poliusuarios son también quienes más participan en el comercio de drogas teniendo como motivo gastar en su consumo (25%).

	Alguna vez ha vendido drogas		Razón para vender droga			
	%	F	Por oportunidad	Para gasto en consumo	Por dinero	Para gastos de terceros
<b>Consumidores de marihuana</b>	31.2	115	19.1	13.9	65.2	1.7
<b>Monousuarios de marihuana</b>	16	14	7.1	7.1	85.7	--
<b>Poliusuarios que prefieren marihuana</b>	35.5	53	22.6	5.7	69.8	1.9
<b>Poliusuarios que prefieren otra(s) droga(s)</b>	37.7	48	18.8	25	54.2	2.1

Fuente: Base de datos de la EUDI.

En resumen, las autoridades locales tienen ante sí el reto de aplicar las leyes para combatir los delitos de narcomenudeo desde una perspectiva que incluya también los derechos humanos de los usuarios. También, sería deseable un control de estos delitos basado en investigaciones previas y no, como hasta ahora se ha hecho, en detenciones discriminatorias o bien en flagrancia. Un indicador posible de éxito para el combate al narcomenudeo podría ser, en este sentido, la disminución en la proporción de remisiones individuales, y su aumento en las grupales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

El mercado de la marihuana de la Ciudad de México comprende a un aproximado de 75 mil usuarios o “clientes”, lo que corresponde al 92% de “los clientes” de los mercados de drogas ilegales.

Destaca el crecimiento en la proporción de mujeres usuarias, especialmente entre adolescentes, donde el mercado parece haber encontra-

do un nuevo nicho. En la Ciudad de México la razón es de una usuaria de mariguana por cada dos usuarios, por lo que la atención debe adquirir un enfoque de género.

Excluyendo a las mujeres jóvenes, el tamaño del mercado mantiene un crecimiento relativamente bajo y estable. Sin embargo, el mercado se ha desarrollado y segmentado conforme han aparecido nuevas variedades de mariguana.

El gasto semanal promedio de los usuarios de mariguana es de \$99.00 pesos. Al considerar el tamaño de la población usuaria de mariguana (75,000), el valor anual de su mercado sería de aproximadamente unos 380 millones de pesos, o 28 millones de dólares.

La diversidad de mecanismos con que se adquiere la mariguana -y otras drogas-, así como el conocimiento promedio de cuando menos cinco puntos de venta, explica las limitaciones de una política centrada en el combate a la oferta a través de la mera clausura de puntos de venta. Se trata de un mercado cuyos consumidores continúan accediendo a la mariguana, aunque detengan a uno o varios de los *dealers* con los que se relacionan. Bajo este esquema, resulta imposible cumplir con las responsabilidades del decreto conocido como Ley contra el Narcomenudeo.

En resumen, el conjunto de los datos presentados señala la necesidad de alternativas de política pública que inhiban el uso entre menores de edad, que reconozcan y respeten los derechos humanos de los usuarios adultos, que provean mejores servicios e información en reducción de riesgos y daños, que los alejen de los circuitos delictivos, el mercado negro y el consumo en vía pública, en donde se encuentran con más facilidad a quienes los extorsionan y, finalmente, que con ello disminuyan los casos de abuso policial y el sentimiento de exclusión que esto provoca entre las personas que usan drogas.



## Los Clubes Sociales de Cannabis: una propuesta contra la informalidad

---

Como ha sido posible constatar, el mercado de cannabis de la Ciudad de México se puede caracterizar como uno fundamentalmente estable, en el que el consumo de mariguana es el denominador común a la mayoría de los usuarios adultos de drogas ilegales de la ciudad.

Si, como lo muestra el anterior análisis, consideramos que los usuarios de mariguana conforman nueve de diez partes del mercado negro de drogas ilícitas, la regulación del mercado de cannabis se presenta como una oportunidad para establecer relaciones formales, institucionales, con ellos. Fuera de la órbita delictiva y a través de un enfoque de derechos humanos, se podría garantizar un acceso seguro a la mariguana y evitar al máximo la vinculación con los *dealers*, para que de esta forma se inhiban las relaciones entre usuarios y actores de la delincuencia organizada.

Visto como un mercado, el de la cannabis en la Ciudad de México goza de sistemas de distribución muy eficaces, que hacen prácticamente imposible la eliminación de la oferta por la vía policiaca. Esto hace que su disponibilidad sea muy alta y la variedad de la oferta muy amplia y al alcance de cualquier bolsillo.

A pesar de su extensión y comercio continuo, la ilegalidad de este mercado genera constantes conflictos de sus usuarios con la ley, dada la ambigüedad jurídica de estos últimos, y el bajo umbral establecido en ella para la posesión no criminal, lo que a su vez contribuye a su marginalización y a la desconfianza del usuario hacia las instituciones del Estado que pueden ayudarlo en caso de necesidad. La falta de acceso seguro y legal a la planta, así, obliga a quienes deciden usarla a recurrir a circuitos delictivos, en los que también se encuentra disponibilidad para drogas más peligrosas.

Dadas las características anteriormente descritas, este documento propone considerar a los Clubes Sociales de Cannabis (CSC) como modelo de un nuevo sistema regulatorio para esta planta en la Ciudad

de México, que contribuya a proporcionar un acceso seguro a ella para los adultos de plenos derechos, que decidan usarla por razones lúdicas o médicas.

La propuesta busca delimitar y limitar al mercado negro, aumentando incentivos para que los usuarios no tengan que recurrir al mismo; así como generar actividad económica e ingreso público evitando el mercado abierto e indiscriminado de la planta y, al mismo tiempo, busca abrir un espacio de vinculación institucional con el usuario fuera del ámbito de la justicia penal.

### Consideraciones

---

Los Clubes Sociales de Cannabis son una propuesta regulatoria para la producción y el uso de la planta en México que, si bien requiere de algunos cambios legislativos, puede ajustarse a las disposiciones del sistema internacional de control de drogas comprendido en los tratados y otros instrumentos internacionales firmados por el país.

Los Clubes suponen un mecanismo vinculatorio entre el derecho a la autonomía de los adultos en cuanto al uso de cannabis, que se encuentra contemplado en nuestras leyes, y la posibilidad de producirlo de manera comunitaria y privada para fines recreativos o con propósitos médicos. La propuesta soluciona, de esta manera, las contradicciones que supone contar con derecho al uso, pero la imposibilidad de ejercer tal derecho sin recurrir en algún momento a alguna actividad considerada como delictiva, como es por ejemplo la adquisición.

El esquema se basa en la construcción de un circuito cerrado de producción-consumo, fiscalizado estrictamente por el Estado, y que se circunscribe al ámbito de lo privado, con lo que la publicidad, el uso público y la admisión quedan reservadas estrictamente a los miembros de la asociación, quienes por definición deben cumplir con requisitos específicos para ser admitidos al circuito. Entre ellos se cuentan la mayoría de edad, el ser invitado por otro socio, conocer los riesgos del uso del cannabis y el compromiso de evitar todo contacto con otras fuentes de abastecimiento.

### Ventajas

---

El sistema de los CSC ofrece ventajas reales e inmediatas para el usuario, ya que le garantiza seguridad jurídica en ejercicio de sus derechos, lo aleja

**los CSC  
benefician a  
las autoridades  
y todos los  
miembros de la  
sociedad que no  
son usuarios,  
ya que generan  
actividad  
económica  
fiscalizable**



de las redes del comercio ilegal y del mundo del delito, al eliminar la necesidad de acudir a los traficantes ilegales; le garantiza estándares de calidad que no obtiene en el mercado negro y puede acercarse, a través de la propia asociación, a servicios informativos de reducción de riesgos y daños para el cuidado de su salud.

Beneficia también al cultivador y/o productor de la planta, que encuentra en este espacio una actividad más de sustento como actividad agraria y económica. De este modo, el productor tiene contacto directo con el usuario y se elimina entre ellos al intermediario, quien cumple en la actualidad con el papel ilegal del proceso.

Por último, los CSC benefician a las autoridades y todos los miembros de la sociedad que no son usuarios, ya que generan actividad económica fiscalizable, disminuyen la contribución de los usuarios a los mercados y redes ilegales, reducen la disponibilidad de la cannabis exclusivamente a los socios y a su uso en los ámbitos privados. Además, los CSC hacen posible generar mejores mejores vínculos institucionales con sus miembros, de modo tal que sea posible ampliar el espectro de oferta de servicios de salud e informativos para ellos.

De este modo, proponemos diseñar y llevar a la práctica un modelo legal de circuito cerrado para la regulación del uso de cannabis en la Ciudad de México, que responda a las necesidades específicas de organización del mercado de la mariguana en México a través de clubes sociales del cannabis.

Un sistema de organización del mercado de cannabis en la ciudad, a través de los CSC, presentaría importantes ventajas en materia de salud, ya que a través de ellos sería posible conocer de mejor manera el número y características de los usuarios de la ciudad, tener control sanitario sobre el producto, ayudar a la investigación científica y garantizar al mismo tiempo los derechos de los usuarios; dar acceso seguro y legal a pacientes que usan cannabis medicinal y desarrollar entre los asociados mejores programas de reducción de riesgos y daños.

Adicionalmente, los CSC ayudan a separar el mercado de la cannabis del de otras drogas de mayor potencial conflictivo o peligrosidad, social y personal, como el crack o la cocaína, y a reducir los riesgos de violencia social y de salud de las comunidades.

Económicamente, los CSC reducen los incentivos para recurrir al mercado negro creando una relación directa entre el usuario y el productor, ya que eliminan la intermediación que realiza por definición el mercado, legal o ilegal. Al eliminar todo comercio abierto de la planta

en el mercado, los clubes pueden ajustarse al sistema internacional de control de drogas.

En el mismo sentido, y dado que los CSC carecen de propósito de lucro, no hay posibilidades de publicidad abierta para ellos; generan actividad económica e impuestos, pero no participan en ningún mercado abierto; conforma un circuito cerrado fiscalizado directamente por el Estado, crean alternativas para productores privados e independientes, y toda su operación, desde la producción hasta el consumo son transparentes y fácilmente fiscalizables.

Asimismo, en la medida que los clubes producen la totalidad de la planta y no sólo la flor utilizada como mariguana, los CSC permitirían aprovechar, también, los productos industriales del cáñamo derivados de las fibras, las semillas y todas las partes de la planta que son aprovechables por una actividad industrial prevista en los tratados internacionales de drogas y de libre comercio firmados por México, como son el TLCAN, TLCUE, Chile, etc.

Por último, en términos de seguridad y combate al crimen vinculado a las actividades ilegales del tráfico de drogas, los CSC contribuyen a desplazar al crimen organizado por una vía no violenta, al crear nuevos incentivos para el usuario, la comunidad y la autoridad. El consumo puede ser realizado en el club como parte de una actividad privada, y en caso de no ser en ese lugar, el asociado se compromete a utilizarla exclusivamente en espacios privados y nunca en la vía pública, lo que ayudaría a no distraer recursos policíacos en la persecución de este tipo de faltas cívicas.

## Estructura

---

Los CSC son asociaciones civiles sin fines de lucro, a las que sólo se puede acceder siendo mayor de edad e invitado por otro socio y mediante declaración de voluntad personal para aceptar las condiciones de la membresía.

El socio declara que ha decidido consumir de forma libre y por propia iniciativa, formula una solicitud de participación de cultivo comunitario, abona cuotas que sufragan una parte de la cosecha comunitaria, se da por informado de los riesgos de su decisión y renuncia a participar de cualquier otro CSC.

El socio asume un compromiso para limitarse al uso personal y para no derivar ninguna parte de la cosecha así el mercado negro o tercero alguno.



## **Los CSC pueden ser una herramienta de gran ayuda para el control de otras sustancias más peligrosas**

Por su lado, el CSC hace una previsión anual de consumo, con un cuota máxima de 60 gramos al mes (si bien puede haber casos especiales de uso terapéutico) con la que cada socio tiene derecho a recoger, de forma controlada su parte respectiva de la cosecha, para uso exclusivo en espacios privados.

El club supervisa y coordina el cultivo de todas las plantas y su procesamiento, se registra toda la información necesaria para las autoridades, y puede crear a su vez relaciones con productores privados, que generan de nueva cuenta transacciones fiscalizables, e impuestos sobre ellas.

### **Retos, riesgos y oportunidades**

---

La experiencia internacional en cuanto a la operación de este tipo de asociaciones es relativamente reciente, pero de gran expansión en muchas partes del mundo. En España, por ejemplo, país que comenzó con su instrumentación, existen más de 200 asociaciones de esta naturaleza, mientras que los movimientos por el autocultivo en Latinoamérica, y especialmente Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, así como las autoridades de estos países ven en los clubes una excelente oportunidad para crear un nuevo ambiente en el uso de la marihuana, en el que se garantizan los derechos de los usuarios, se tiene control e información sobre ellos y se evitan los circuitos delictivos asociados al comercio ilegal de la planta.

Crear CSC en la Ciudad de México, al igual que en otros estados del país, requiere esencialmente de modificar las disposiciones federales que impiden el cultivo de la planta de la cannabis bajo cualquier modalidad, para legalizar la figura del cultivo personal y comunitario sin fines de lucro y para exclusivo uso privado. De no ser posible esto, podría declararse otorgar prioridad cero, para efectos de persecución del delito, al cultivo con tales fines. Es importante señalar, en este sentido, que las convenciones internacionales que regulan a la planta de la cannabis se limitan a considerar su fiscalización sólo en cuanto a la sumidera florida de la planta hembra, y no impiden el aprovechamiento o el cultivo y uso de otras partes de la misma.

En todo caso, al eliminarse las disposiciones que hacen indistintamente ilegal al cultivo se abre la posibilidad de instrumentar regulaciones locales específicas para la instrumentación de cada club. En este sentido, las posibilidades regulatorias pueden considerar a las autoridades federales, pero también disposiciones y adecuaciones de orden estatal o incluso municipal.

Por supuesto, se vuelve necesario también, instrumentar mecanismos que impidan que los clubes se conviertan en una fachada del comercio ilegal de la planta. Sin embargo, limitando el número de socios a uno que permita el equilibrio y la autosuficiencia, así como garantizando la transparencia operativa de los mismos, tales riesgos pueden reducirse significativamente.

Por último, es preciso considerar que los CSC pueden ser una herramienta de gran ayuda para el control de otras sustancias más peligrosas cuyo uso en aumento se presenta ya en la sociedad mexicana. Los clubes garantizan, regulan y limitan el acceso a la cannabis a los adultos de plenos derechos y limitan de forma clara el acceso de los menores a la sustancia. Contribuyen así, también a las tareas y preocupaciones comunes a toda la sociedad.



## Fuentes:

---

- I Conadic (1999) Encuesta Nacional de Adicciones 1998. Diagnóstico y tendencias del uso de drogas en México. México. Conadic-INPRFM. Consultada en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM1-2.htm>, el día 20 de abril de 2012.
- II Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Instituto Nacional de Salud Pública. *Quinta Encuesta Nacional de Adicciones. Reporte Nacional*. México. 2009. En: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM1-2.htm> , consultada el 20 de abril de 2012.
- III Consejo contra las adicciones del D. F. (s/f). *Resultados de la Encuesta de adicciones en el Distrito Federal*. México. Instituto de Asistencia e Integración Social. Consultada en: <http://www.iasis.df.gob.mx/ccadf/encuestas.htm> , el día 20 de abril de 2012.
- IV Villatoro, J., Hernández, I., Hernández, H., Fleiz, C. Blanco, J. y Medina-Mora, M.E. (2004). Encuestas de Consumo de Drogas de Estudiantes III 1991-2003 SEP-INPRFM. Disco Compacto. SEP- INPRFM. México. En: [http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina\\_contenidos/investigaciones/estudiantes\\_df/2006/cd\\_2003/Estudiantes/Encuesta%202003/paginas/Encuesta%20SS.htm](http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/2006/cd_2003/Estudiantes/Encuesta%202003/paginas/Encuesta%20SS.htm) . Consultado el 25 de abril de 2012.
- V Villatoro, J., Gutiérrez, M., Quiroz, N., Moreno, M., Gaytán, L., Gaytán, F., Amador, N. y Medina-Mora, ME. (2007). Encuesta de consumo de drogas en estudiantes 2006. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. México, D. F. En: [http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina\\_contenidos/investigaciones/estudiantes\\_df/2006/inicio.htm](http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/2006/inicio.htm) . Consultado el 20 de abril de 2012.
- VI Villatoro, J., Gaytán, F., Moreno, M., Gutiérrez, ML., Oliva, N., Bretón, M., López, MA., Bustos, M. y Medina-Mora, ME. (2010). Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas en la Ciudad de México. Medición 2009. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, México, D.F. En: [http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina\\_contenidos/investigaciones/estudiantes\\_df/indexb.html](http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/investigaciones/estudiantes_df/indexb.html). Consultado el 20 de abril de 2012.

- VII Base de datos de la Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales, CUPiHD.
- VIII Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública, Secretaría de Salud. (2012). Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Reporte de Drogas. México. INPRFM. En: [www.inprf.gob.mx](http://www.inprf.gob.mx). Consultado el 30 de octubre de 2012.
- IX Cupihd (2012). Primera encuesta de usuarios de drogas ilegales en la Ciudad de México. México. Cupihd.
- X Zamudio Angles, Carlos (2010). “Reconsiderando las políticas de drogas a partir del comercio al detal entre universitarios de México y Costa Rica”, en *Revista Retos Internacionales*, vol. 2. Querétaro, ITESM.
- XI Diario oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2009, páginas 83-91.
- XII Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de diciembre de 2010, páginas 3-30.
- XIII Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 20 de agosto de 2012, páginas 11-14.
- XIV Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Subsecretaría de información e inteligencia policial. *Informe de Delitos contra la salud en la modalidad de Narcomenudeo-DF*. Información pública solicitada a través del sistema Infomexdf ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)), el 13 de agosto de 2012. Folio de solicitud: 125512.
- XV Secretariado de ejecutivo, Sistema Institucional de Información Estadística.





## Carlos Zamudio Angles

---

Etnólogo. Especialista en Medicina Social. Investigador del Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, A. C. Autor de varios artículos sobre consumo y mercado de drogas ilegales, del libro *Las Redes del Narcomenudeo* (México. Ceapac. 2012) *Premio Fray Bernardino de Sahagún 2008*.

## Jorge Hernández Tinajero

---

México, 1970. Politólogo e internacionalista por la FCPyS de la UNAM. Especialista en política de drogas, actualmente Preside el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas A.C. (CuPIHD). Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: *Views from the Frontline. Drug Policy in Mexico en Rethinking the War on Drugs Through the US-Mexico Prism*. Yale Center for the Study of Globalization. Yale University, 2012. Coautoría. *Informe Jalisco. Más allá de la guerra de las drogas*. Gobierno de Jalisco / Cal y Arena. México 2012. De próxima aparición: Compendio actualizado de *la mota en México*. Editorial Random House Mondadori







**CUPiHD** *Colectivo  
por una política integral  
hacia las drogas*  
*Información • Responsabilidad • Libertad*  
[www.cupihd.org](http://www.cupihd.org)

